

RESOLUCIÓN N° 0409

LANÚS, ..... 03 NOV 2014 .....

Visto el acuerdo celebrado en los presentes actuados y,

CONSIDERANDO:

Que según surge del acta obrante a fojas VEINTISIETE del expediente 4060-1295-2014, en la audiencia de fecha 14 DE AGOSTO DE 2014, entre LA PARTE RECLAMANTE, **Sergio Javier SANTILLÁN** y LA PARTE RECLAMADA, "DIRECTV ARGENTINA S. A.", representada por, **Silvia Beatriz BRITO**, han arribado a un acuerdo conciliatorio manifestando encontrar satisfechas sus pretensiones recíprocas;

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose alcanzado una justa composición de los derechos e intereses de ambas partes, estimo corresponde la homologación del mencionado acuerdo conforme las prescripciones del Art. 45º de la ley 24240 y modificatorias.

POR ELLO,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º.- **HOMOLOGAR** el acuerdo conciliatorio celebrado entre **Sergio Javier SANTILLÁN** y "DIRECTV ARGENTINA S. A.", obrante a fojas VEINTISIETE del expediente 4060-1295-2014, por haber arribado a una justa composición de derechos e intereses conforme lo prescripto por el Art. 45º de la ley 24240.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

ING. SERGIO A. ALICINO  
JEFÉ DE ATENCIÓN AL PÚBLICO  
DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Viscellino".